

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2616.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, por Orden n.º 1387 de fecha 4 de noviembre de 2002, ha dispuesto lo que sigue:

"Con fecha 5 de abril de 2002 el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla aprobó las Bases de la convocatoria del III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Publicada la convocatoria se presentaron 3 trabajos, según consta en Diligencia de la Secretaría Técnica de la Consejería de 16 de septiembre de 2002.

El Jurado designado al efecto, en sesión de 23 de octubre del año emite el siguiente fallo: "Premio: al trabajo denominado "MELILLA, UN MODELO DE AUTONOMISMO ASIMÉTRICO".

*Accesit al trabajo denominado "EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE MELILLA ANTE EL RETO DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA".

Visto Lo anterior y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria que establece que el fallo del Jurado es vinculante para la Administración, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.- Abonar el III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla, de cuantía 3005,06 Euros, a D.ª María Esther Seijas Vilagandos, con DNI 9.774.038, autora del trabajo "MELILLA, UN MODELO DE AUTONOMISMO ASIMÉTRICO".

2.- Abonar el accesit previsto en las Bases, de cuantía 1498,48 Euros, a D. Juan Antonio Marmolejo Martín, con DNI 45.2787.675-J, en representación de él mismo y de D. Miguel Angel Pérez Castro y D. Tomás J. López-Guzmán Guzmán, autores todos del trabajo "EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE MELILLA ANTE EL RETO DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA".

3.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados y publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia. P.D. Juan I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2617.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
MOHAMED, RAHOÛTI	1187	25/10/2002	BBVA	29,76 €.
RATBI*BOUTIEB, ABDELKADER	1216	25/10/2002	BBVA	155,02 €.
WEIL*GONZALEZ, ALBERTO	1250	25/10/2002	BBVA	875,52 €.
YEL-LUL*ABDELKADER, MOKHATAR	1254	25/10/2002	BBVA	0,8 €.
RUIZ*VELASCO, FRANCISCO JOSE	1282	25/10/2002	BBVA	434,16 €.